



BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.050

Miércoles 18 de diciembre de 2002

Superintendencia de Seguros de la Nación
SEGUROS

Resolución 29.053/2002

Modificación del punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Buenos Aires, 13/12/2002

VISTO:

El expediente 43.345 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la resolución 28.906, que reemplazó el punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, se recibieron en este Organismo consultas por interpretaciones de diversos aspectos contenidos en el mismo;

Que, en consecuencia, se estima pertinente emitir un nuevo texto ordenado de la norma de referencia, con una redacción que incluya las consultas efectuadas sobre el particular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 67 de la ley 20091;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

Artículo 1 - Reemplazar el punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, por las disposiciones que se adjuntan a la presente como Anexo 1 y sus complementarios.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Claudio O. Moroni.

NOTA: Esta resolución se publica sin Anexos. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal), o en el Stand de Ventas de la Superintendencia de Seguros de la Nación sito en Av. Julio A. Roca 721, P.B. Capital Federal o en la Página Web (www.ssn.gov.ar).